



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00131-00

Estudiada la presente demanda Ejecutiva, formulada por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, y revisado el Sistema de información judicial SIGLO XXI, se pudo constar que este Juzgado ya había conocido en otra oportunidad de esta misma demanda, radicada a la partida 680014003020-2018-00162-00, en la cual mediante proveído de fecha 08 de octubre de 2018, notificado por estado el día 09 de octubre del mismo año, se **TERMINÓ** la presente demanda por **DESISTIMIENTO TACITO POR PRIMERA VEZ**.

Con base en lo anteriormente expuesto, se dispondrá remitir la presente demanda a la Oficina Judicial para que se surta el correspondiente reparto entre todos los Juzgados Civiles Municipales de Bucaramanga de manera aleatoria, conforme lo dispone la norma respectiva, y no para que sea asignado de forma directa.

En merito de lo expuesto el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga:

RESUELVE:

REMITIR la presente demanda ejecutiva, formulada por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, contra **AYDEE YESENIA JIMENEZ CHACON**, a la **OFICINA JUDICIAL – REPARTO**, para lo pertinente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 044 del 24 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-2022-00131-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Aydee Yesenia Jiménez Chacón

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86b95d7a21e4bcad1f0fadb63a6eee6328e6631e8d3a45fe1f5312dcda2d8353

Documento generado en 23/03/2022 12:05:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>